DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 15964 / 2017

Asunción, 04 de julio de 2017

Señor
Sr. Alfredo Gill
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Boquerón
PRESENTE

Ref.: Adjudicación - ID N°: 331708
Descripción: "ADQUISICIÓN DE VÍVERES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Fecha establecida en el acta de apertura no corresponde; además indicamos a la convocante que en el acta debe constar una verificación meramente cuantitativa de los documentos presentados.
2. Observamos que en el informe de evaluación no verifican los documentos de identidad de los representantes de la sociedad ni los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.
3. Con respecto al margen de preferencia mencionan a un oferente que no presentó oferta para este proceso.
4. Verificamos que existen discrepancias con respecto a los balances presentados y evaluados.
5. Observamos que no se tuvo en cuenta las observaciones de la nota DNC N° 11346/2017.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py